



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

CONSTANCIA SECRETARIAL

ACCIÓN DE TUTELA: No. 049-2021-0133

Accionante: ANTONIO DAZ SEPÚLVEDA actuando a través de apoderado judicial en nombre propio y en representación de las menores Ivón Saday y Danna Alejandra Sánchez Díaz. **Accionada:** POLICÍA NACIONAL. **Vinculado(s):** DEPARTAMENTO DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, DISEC ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDESTURBIOS N° 3, ESTACIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL CALI – MECAL (DISTRITO LA RIVERA), MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO, ALEJANDRO SÁNCHEZ OVALLE y NAYIBE DÍAZ GALINDO

Teniendo en cuenta el informe secretarial sobre la imposibilidad de notificar en forma personal, telefónica y/o por correo electrónico a la vinculada en la presente acción, señora NAYIBE DÍAZ GALINDO, quien es la madre de las menores Ivón Saday y Danna Alejandra Sánchez Díaz, según información que se encuentra en el plenario, y con el fin de dar cumplimiento al auto de fecha 7 de mayo de la presente anualidad, se procederá a su notificación a través de la página Web del Juzgado Cuarenta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá - Micrositio.

Lo anterior se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
Secretaria